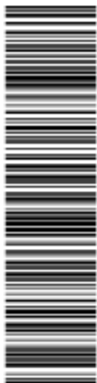


DOCUMENTO	CONTENIDORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 30-05-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 13:12:01 Página 1 de 7	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/06/2025 08:43 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/06/2025 09:26	FIRMADO 04/06/2025 09:26



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, a las 09:26:31 del día 4 de Junio de 2025. José Alberto Armijo Navas. El documento está firmado por el Sr. José Alberto Armijo Navas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ert_cod=3&idome=1

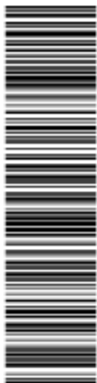


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 30 de mayo de 2025, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE MAYO DE 2025.- Aprobado por unanimidad (6) de los presentes, encontrándose ausentes en el momento de la votación los concejales D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández.	Aprobado
2º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 594/2023: PROYECTO DE ADAPTACIÓN DE LOCAL A 3 APARTAMENTOS TURÍSTICOS EN PLAZA CRONISTA PEPE PASCUAL.- ACUERDOS: OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 594/2023, Proyecto 594/2023 a favor de D. FRANCISCO GONZÁLEZ URBANO (D.N.I. nº [REDACTED]) para Proyecto de Adaptación de Local a 3 Apartamentos turísticos sito en la Plaza Cronista Pepe Pascual n.º [REDACTED] (Ref. Catastral [REDACTED]) de Nerja. Aprobado por unanimidad (7) de los presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación la concejala D.ª María del Carmen López Fernández.	Aprobado
3º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA APROBAR INICIALMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS 25-	Aprobado



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, D.ª Margarita Rodríguez Martín y por el Alcalde, D. José Alberto Arriaga Navas, el día 4 de Junio de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>; cod= 36871_05-2025-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

B Y 25-C DEL SECTOR SUBLEO-4 (ANTIGUO SUP-04) DEL PGOU DE NERJA.-

ACUERDOS:

PRIMERO: APROBAR INICIALMENTE el expediente de **Modificación de Estudio de Detalle de las parcelas 25-B y 25-C del sector SUBLEO-4 (antiguo SUP-04)** del PGOU de Nerja, promovido por Construcciones Geyisa, S.L (R.E. n.º 5341/2025) (CSV n.º [REDACTED] verificable en <https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>) .

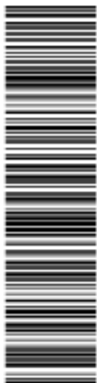
SEGUNDO: SOMETER a información pública, durante veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento (www.nerja.es), dicho Modificado de Estudio de Detalle con las condiciones y requisitos exigidos en los artículos 78 de la LISTA y demás concordantes de su Reglamento General; encontrándose el documento a disposición de los interesados en el código CSV n.º [REDACTED] verificables en <https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>.

TERCERO: Declarar que la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas, que determina por sí sola la aprobación inicial acordada, afecta exclusivamente a las parcelas del referido ámbito; dicha suspensión tendrá una duración máxima de tres años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del 2º Modificado del Estudio de Detalle.

Aprobado por unanimidad (7) de los presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación la concejala D.ª María del Carmen López Fernández.

4º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL	Aprobado
------	--	----------

DOCUMENTO	CONTENCIADOS	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 30-05-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 13:12:01 Página 3 de 7	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/06/2025 08:43 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/06/2025 09:26	FIRMADO 04/06/2025 09:26



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del Ayuntamiento de Nerja, Rodríguez Marín y por el Alcalde, José Alberto Arriaga Navas, el día 4 de Junio de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_cod=3&idome=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO EN RÉGIMEN DE ALQUILER (CAMIÓN BOLSEO) DESTINADO A LA RECOGIDA DE RSU EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NERJA.-

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del suministro de un vehículo en régimen de alquiler (camión bolseo) destinado a la recogida de RSU en el término municipal de Nerja (Exp. 2024/18/S218), durante 8 meses, con posibilidad de prórroga por 8 meses adicionales, con un presupuesto base de licitación de 29.333,33 euros, IVA incluido, un valor estimado de 48.484,85 euros, empleando el procedimiento abierto simplificado, siguiendo la tramitación abreviada establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, y con un único criterio de adjudicación, el precio.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirán la licitación y el contrato.

TERCERO.- Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente y adoptar el compromiso de consignar para el ejercicio siguiente el crédito necesario para hacer frente a las cuotas que correspondan cada año, con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias aplicables al respecto, en cada momento, a las Entidades Locales.

CUARTO.- Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público para que, durante el plazo de **10 días hábiles** a contar desde el siguiente a su publicación, las personas interesadas puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal.



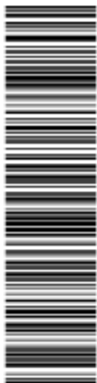
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarta Rodríguez Marín y por Alberto Arriaga Navas, el día 4 de Junio de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/verificador-documentos.aspx?cod_verif=180707500-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	Aprobado por unanimidad (7) de los presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación la concejala D.ª María del Carmen López Fernández.	
5º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES PARA APROBAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN AL CLUB NERJA DE ATLETISMO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO “CELEBRACIÓN VI MEETING DESAFÍO NERJA 2025”.- ACUERDOS: PRIMERA: Aprobar la concesión de subvención denominada “Celebración VI Meeting Desafío Nerja 2025” al Club Nerja de Atletismo Por un importe de 40.000 euros correspondiente al 72,7272 % con cargo a la partida 34148000 del coste del proyecto (55.000,00 €) de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1. SEGUNDA: Ordenar el pago por adelantado del 75% del importe de dicha subvención, 30.000 euros, en el número de cuenta facilitado por la mencionada entidad. TERCERA: El 25% restante, 10.000 euros se abonará a la justificación del 100% de la subvención, que tendrá como fecha máxima para su justificación el 1 de octubre de 2025. CUARTA: Dar traslado de este acuerdo al Club Nerja de Atletismo como beneficiario y a los Servicios de intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Aprobado por unanimidad (7) de los presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación la concejala D.ª María del Carmen López Fernández.	Aprobado
6º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA PARA APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Y LA ENTIDAD TURISMO Y PLANIFICACIÓN S.L.U. PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ACTUACIÓN DE LA IX BIENAL DE ARTE FLAMENCO DE MÁLAGA.-	Aprobado

DOCUMENTO	CONTENCIOSOS	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 30-05-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 13:12:01 Página 6 de 7	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/06/2025 08:43 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/06/2025 09:26	FIRMADO 04/06/2025 09:26



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, D.ª María Rodríguez Rodríguez, el día 4 de Junio de 2025, a las 13:12:01. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gob.es/verificador-documentos/verificador_documento.asp?cod_verif=3007500-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	correspondiente al 16,66 % del proyecto, con cargo a la aplicación presupuestaria 341 48000 PROMOCIÓN DEPORTIVA. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, de la que se ha practicado la correspondiente retención de créditos. TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Club Ciclista Narixa como beneficiario y a los Servicios de intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Aprobado por unanimidad (7) de los presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación la concejala D.ª Ángeles Díaz Nieto.	
8º.-	MOCIÓN DE ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DE URBANISMO Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PARCELA MUNICIPAL AYUN-SUP-8 DEL PGOU DE NERJA (FINCA REGISTRAL 41140).- ACUERDOS: PRIMERO.- Adjudicar a MARYCAMPO ECO S.LU., con CIF n.º B16973380, la parcela municipal AYUN-SUP-8 del PGOU de Nerja (Finca Registral 41140) en el precio ofertado de 628.239,67 euros, impuestos no incluidos, y que asciende a la cuantía de 760.170,00 euros, IVA incluido, al tipo del 21%, para su destino a la construcción de viviendas de renta libre, en los plazos y forma establecidos en el pliego de condiciones que acompaña al expediente; por ser la única oferta recibida tras haberse tramitado un procedimiento abierto declarado desierto el 13 de diciembre de 2024, y no haberse modificado sus condiciones originales. SEGUNDO.- Significar a la entidad adjudicataria que, a tenor de lo dispuesto en las bases 14ª y 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la enajenación, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, deberá proceder al abono del precio resultante de la oferta formulada, para lo cual les será girada y notificada liquidación por parte de la Tesorería municipal. Abonado el precio de la	Aprobado

